

Planeamiento del municipio en El Calvario (redelimitación del sector de S.A.P.U. El Calvario, reclasificación de un suelo urbanizable en suelo rústico de protección litoral y cambios en el sistema general viario de acceso al sector de suelo urbanizable El Calvario), en cumplimiento de cuanto dispone el artº. 114 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone a información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Santa Úrsula, a 4 de febrero de 1997.- El Alcalde-Presidente, Fernando Luis González.

452 ANUNCIO de 4 de febrero de 1997, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación El Calvario.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1997, el Plan Parcial de Ordenación El Calvario, se somete, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 116.a) del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, a información pública por plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en la totalidad del ámbito territorial abarcado por el Plan, conforme al siguiente detalle, por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente:

Superficie: 79.879 m².

Norte: Espacio Natural Protegido Acanilados de Acentejo.

Sur: Sistema General de la autopista TF-5 y su zona de protección.

Este: Avenida de Venezuela.

Oeste: Ámbito de conexión con otro núcleo urbano.

La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Santa Úrsula, a 4 de febrero de 1997.- El Alcalde-Presidente, Fernando Luis González.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Fránqueo
Concertado
38/22

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

POR AVIÓN

Año XV

Lunes, 10 de Febrero de 1997

Número 19